



Informe

Provincia de Colchagua

Sábado 4 de julio de 2020



#CuidémonosEntreTodos

#PlanCoronavirus | gob.cl/coronavirus

CONTAGIOS CONFIRMADOS

Región de O'Higgins: Hasta las 21 horas de ayer viernes 3 de julio, se reportan 6 fallecidos y 234 nuevos casos confirmados con Covid-19, alcanzando un total acumulado de 6.859 personas contagiadas y 89 decesos totales.

- 112 Rancagua, 28 Machalí, 26 Rengo, 9 Doñihue, 8 Graneros, 7 Requínoa, 6 Quinta de Tilcoco, 4 San Vicente de Tagua Tagua, 4 El Olivar, 4 Las Cabras, **3 San Fernando**, 2 Codegua, 2 San Francisco de Mostazal, 2 Malloa, **1 Chimbarongo**, **1 Santa Cruz**, 2 otras regiones, 13 sin notificar.

Provincia de Colchagua: 5 nuevos casos, 582 total con 185 en San Fernando, 99 Chimbarongo, 73 Santa Cruz, 69 Chépica, 49 Nancagua, 35 Peralillo, 22 Lolol, 26 Placilla, 20 Palmilla y 4 Pumanque.

ESTADO DE SALUD DE PACIENTES REGIONALES:

- 336 se mantienen hospitalizados: 16 en Hospital San Fernando; 14 en Hospital Santa Cruz; 2 en Hospital Chimbarongo; 2 en Hospital de Nancagua.
- El resto de las personas confirmadas con Covid-19 de la región de O'Higgins, se encuentran con cuarentena en buen estado de salud.
- Contactos estrechos con indicación de cuarentena: 8.090
- Personas con Covid-19 positivo que terminaron cuarentena: 5.082
- Cantidad de personas con patología activa: 1.523

DESGLOSE DE CASOS POR COMUNA



COMUNAS	Nº DE CASOS
Rancagua	3.369
Machalí	597
Rengo	350
Graneros	257
San Vicente TT	194
Requínoa	186
Doñihue	190
San Fernando	185
Sn. Fco. Mostazal	126
El Olivar	112
Chimbarongo	99
Codegua	82
Santa Cruz	73
Las Cabras	77
Coltauco	70
Chépica	69
Quinta de Tilcoco	52
Nancagua	49
Coinco	46
Pichidegua	45
Navidad	42
Litueche	40
Peralillo	35
Malloa	35
Pichilemu	32
Placilla	26
Lolol	22
Peumo	21
Palmilla	20
La Estrella	17
Marchigüe	10
Paredones	7
Pumanque	4
Otra región	111
Sin notificación	209

MEDIDAS EN COLCHAGUA

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

Tal como fue anunciado por la Subsecretaría de Salud Pública, Paula Daza, desde el miércoles 8 de abril comenzó a ser obligatorio el uso de mascarillas en todo el transporte público o privado. Quien no cumpla con esta medida, se expone a multas y sanciones que van desde media UTM, hasta mil UTM, dependiendo de la gravedad.

CUARENTENA OBLIGATORIA A PERSONAS MAYORES DE 75 AÑOS DE EDAD

A partir de las 22:00 Hrs. de este viernes 15 de mayo, la Autoridad Sanitaria determinó cuarentena obligatoria a todas las personas que tengan 75 años de edad y más. Sin embargo, podrán salir de su domicilio, sin solicitar salvoconducto, solo para asistir a centros de salud y a centros de pago de pensiones.

FONO DENUNCIAS

Autoridad Sanitaria regional habilita teléfono para que la ciudadanía pueda realizar denuncias de no cumplimiento de normas establecidas. Centro de Alerta Temprana (CAT) regional de Onemirecibirá las denuncias, las cuales derivará a policías y autoridad sanitaria.

Fono WhatsApp: +569 758 33 163 - **Teléfono fijo:** 722 533 471

RESIDENCIA SANITARIA

Seremi de Salud pone a disposición de la ciudadanía que requiera realizar cuarentena (caso confirmado con Covid-19 o contacto estrecho) y no tenga donde hacerlo, residencias sanitarias. Para solicitarla, se debe llamar al **Fono WhatsApp:** +569 324 57 844 o escribiendo al **e-mail:** residenciasanitaria6@redsalud.gob.cl

CONTROLES PREVENTIVOS DE SALUD

- Con fecha martes 7 de abril comenzó control preventivo de salud en buses mayores de San Fernando y Santa Cruz.

CIERRE DE CAMINOS

- Ruta I-45 (Termas del Flaco) en sector La Rufina, San Fernando

PUNTOS DE CONTROL VEHICULAR

- Móviles y aleatorios de acuerdo a organización y distribución de las fuerzas de orden y seguridad que realiza la Jefatura de la Defensa Nacional en la región.

TOMA DE MUESTRAS y EXAMEN PCR

Servicio de Salud O'Higgins que en la provincia hay 8 puntos de toma de muestras. Junto a los 5 Hospitales en Colchagua (San Fernando, Santa Cruz, Chimbarongo, Nancagua y Lolol) se suma SAR Santa Cruz y 2 SAPU de San Fernando. Las muestras tomadas en estos recintos, están siendo derivadas a Hospital Regional, Hospital de San Fernando o Laboratorio de Universidad de O'Higgins para realizar examen PCR.

MEDIDAS COMUNALES

COMUNA	ACCIONES REALIZADAS
Chimbarongo	-Con fecha 19.03.2020, decreta emergencia comunal y adopta medidas preventivas para la prevención, mantención del orden público, continuidad del servicio municipal y adquisiciones de emergencia por alerta sanitaria corona virus COVID-19 - Se continúa coordinando campaña de vacunación en colaboración con hospital comunal priorizando adultos mayores, embarazadas y pacientes crónicos. - Con fecha 01 de Abril se dio inicio a vacunación de niños en escuelas. - Incorporación de la paquetería en feria libre La feria libre continuará en calle Máximo Valdés entre calles Blanco Encalada y San Félix en horario desde las 09:00 hrs a 18:00 hrs, sector que posterior a la feria será sanitizado al igual que las calles de acceso (Valentín Letelier, San Félix, San Luis, Blanco Encalada y Máximo Valdés). Se mantendrán tres puntos para lavado de manos donde habrá personal municipal y de salud educando frente al lavado correcto de manos y medidas preventivas COVID-19.- Se entrega protectores faciales de mica a feriantes, para la realización de atención de público. - Se solicitó colaboración a personal policial y militar en horario de levantamiento de la feria libre. - Se mantiene con cámara de comercio horario de cierre de locales a las 19:00 horas. La Dirección de Desarrollo Comunitario realiza visitas educativas al comercio establecida con objeto de informar la importancia de tomar las medidas preventivas para evitar contagio COVID-19 - Municipio continúa trabajando solo con personal mínimo en dependencias municipales, resto hace teletrabajo. - Carabineros, bomberos y hospital mantiene su personal habitual. - Hospital comunal informa que se encuentra habilitando la segunda urgencia en dependencias del ex consultorio. Indican que solicitarán apoyo al Dpto. de Salud en personal para la atención de usuarios. También hospital solicita apoyo en la sanitización de la sala de espera, acceso peatonal y entorno del edificio, por lo que se incorporan las dependencias del hospital en la sanitización los días lunes, miércoles y viernes a las 06:00 hrs. - Se mantienen videos promocionales y perifoneo con medidas preventivas, para educar a la comunidad y apoyar al área de salud. - Se continúa ejecutando diariamente sanitización de sectores más expuestos a público, paraderos, protecciones peatonales, servicios públicos etc. Así como la sanitización con apoyo de privados en calles y caminos de la comuna, tanto urbanos como rurales.- - Dpto. Salud informa que se mantiene contacto con ambos casos positivos a COVID-19, se ha prestado apoyo para cubrir algunas necesidades básicas para la condición en que se encuentran, se les ha educado respecto la enfermedad y se les contacta diariamente a objeto de realizar seguimiento a su estado de salud y cumplimiento de cuarentena.- * Se han tomado las siguientes medidas para la atención de postas: * Segregación de pacientes, adecuación salas de espera.- * De 08:00 hrs. A 12:00 hrs. Se realizarán atenciones de usuarios con síntomas respiratorios.- * De 12:00 hrs. A 13:30 hrs. Se realizará aseo y sanitización de establecimientos.- * De 13:30 hrs. A 16:00 hrs. Se realizarán atenciones a pacientes citados para controles, entrega de alimentos y recetas médicas.- - La Sala IRA y ERA y ecotomografías ginecobstetras atenderán en dependencias del CCR de a los pacientes citados y/o derivados por el médico tratante. Pacientes de salas IRA-ERA que no puedan trasladarse por sus medios serán visitados en sus domicilios por un equipo profesional o bien serán trasladados al CCR en vehículos municipales destinados al efecto - Con fecha 30.03.2020, mediante decreto municipal N° 1.052, establece y regulariza medidas de resguardo del personal municipal por defecto pandemia denominada COVID-19 -Hospital comunal informa que se mantiene su personal en turnos y Existe Permanente actualización de los funcionarios de salud para el manejo de los pacientes con coronavirus VISITAS DE PACIENTES HOSPITALIZADOS SOLO EN JORNADA DE MAÑANA desde las 10:30 hrs. Hasta las 14:30. -Horario de farmacia *Lunes a jueves de 8:30 hrs. Hasta las 13:30 hrs *viernes 8:30 a 15:30 hrs - Horario de entrega de leche * Lunes a jueves de 8:30 hrs. Hasta las 13:30 hrs (Jornada mañana) 14:00 a 16:45 (jornada tarde) * Viernes 8.30 hrs a 13.00 hrs (Jornada Mañana) 14.00 hrs a 15.45 hrs (Jornada Tarde) A pacientes con cuidados paleativos, prematuros extremos y alérgicos a la proteína de la leche se les está entregando cada dos meses.

	Pacientes crónicos con hora para el mes de abril, serán atendidos de manera no presencial. Pacientes crónicos descompensados, se les citarán para ser atendidos. -Decreto n° 109, instruye medidas de protección personal a funcionarios municipal, DAEM, salud y personal a honorarios. -DIDECO y el Dpto. de salud han determinado habilitar una línea telefónica para recibir información referente a adultos mayores de la comuna que requieran apoyo, correspondiente al número 722-283988, de 08:00 a 17:00 hrs. - La dirección de seguridad pública socializó el protocolo de manejo de cadáveres por COVID-19 en las iglesias y en las funerarias de la comuna. -Hospital comunal informa que mantiene sistema de atención presentado en informe anterior. Municipio entrega protectores faciales a hospital comunal (elaborados por funcionarias municipales).- -Dpto. de salud municipal continúa trabajando en turnos. Se determina trabajar bajo cuatro líneas de acción: Adulto Mayor, Entrega de medicamentos pacientes crónicos, por sector a objeto de evitar que asistan a posta. Atención diferenciada de usuarios y salud mental abordada desde educación (central de atención telefónica) -Decreto Municipal N° 1.219, 27.04.2020, Aprueba Ordenanza Municipal sobre Uso Obligatorio de Mascarillas y Otros Mecanismos de Prevención de Contagio Pandemia COVID-19. -Decreto Municipal N° 1.245, 30.04.2020,Autoriza cambio de lugar para Feria Libre y autoriza Cierre de calles.
San Fernando	- Municipalidad se mantiene cerrada, solamente permanece personal de emergencia. El resto de los funcionarios se encuentran realizando teletrabajo. - Se realizan desinfecciones en espacios públicos, calles y veredas, en toda la comuna. - Se realizan difusiones por diversos puntos de la comuna con medidas seguridad. - Las ferias libres se encuentran suspendidas. - La vacunación se ha realizado con éxito. Se está a la espera de nuevas dosis. - De Lunes a Viernes en horario bancario calle O'Higgins con Chillán se encontraran cerradas para disponer de mayor espacio - Decreto municipal N° 978, ordena el levantamiento de la suspensión temporal, de la realización de la feria libre ubicada en avenida Manso de Velasco, para que se realice en dicha avenida los días miércoles y sábado de cada semana entre las 8:30 y las 13:30 hrs. Para la realización se sanitizan calles y mesones previo al funcionamiento
Placilla	- Existen medidas decretadas del funcionamiento de nuestro Municipio, de evitar hacinamiento en las oficinas, por eso el 50% de los funcionarios se encuentra con trabajos desde sus hogares y con reuniones semanales de coordinación presencial para firma de documentos para postular iniciativas. - También la sanitización constante y rigurosa de nuestras oficinas en 3 periodos diarios, incluyendo la ventilación de nuestros espacios de trabajos. - Entrega de mascarillas, guantes a funcionarios que están atendiendo público rigurosamente todos los días, con abastecimiento municipal. - Funcionamiento de eco ferias libres en los sectores itinerantes para abastecimiento de frutos secos, legumbres, verduras, frutas y útiles de aseo. - Sanitización desde el día 19 de marzo hasta la fecha, al menos 2 veces a la semana por sectores, aplicando al menos en un 95% de la comuna, lo cual ayuda a higienizar lugares transitados y además ayuda a subir la sensación de seguridad de la población. La solución es de acuerdo a Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID-19, para lo cual el Municipio ha adquirido el hipoclorito de sodio y un equipo municipal en conjunto con la ayuda de empresarios de la comuna que han prestado apoyo con maquinaria y chofer para hacer la aplicación en los sectores. (un total de 25 aprox. Empresarios) - Instalación de 6 lavaplatos en sectores de más afluencia de gente en radio urbano de la comuna de placilla. - Perifoneo con medidas preventivas. - Cierre de Gabinete Psicotécnico para las licencias de conducir. - Sólo atención de público para permisos de circulación en donde se deja pasar de a una persona, con una entrada demarcada para que las personas mantengan la distancia. - Se redujo el horario de atención de 09:00 a 12:00 hrs. - Se instaló mesones con computadores a la entrada de la municipalidad para que los contribuyentes no tengan que pasar por varios accesos. - Se sanitizó antes de comenzar la jornada laboral y entremedio de la ésta. - Se atiende público con medidas de protecciones pertinentes para los funcionarios. - Se le solicita que al ingresar se laven las manos con jabón al ingreso del municipio
Nancagua	-Municipio se mantiene realizando la sanitizacion diariamente desde las 20:00 hrs hasta las 00:00 en toda la comuna.

	-Municipio, solo se está con funcionamiento de algunas oficinas y departamentos, con acceso controlado de personas. -Municipio es sanitizado de manera completa cada fin de semana -Decreto municipal N°1.178, declara el uso obligatorio de mascarillas en el espacio público, la que comenzara a regir el día 27.04.2020 y hasta que se mantenga vigente el Decreto Supremo N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad pública
Chépica	- Se suspende la atención presencial de público en la Municipalidad, pero se garantiza la continuidad del servicio, privilegiando el trabajo remoto con atenciones telefónicas y correo a consultas, trámites y solicitudes de usuarios recibidas por diversos medios. - Atención con acceso limitado a servicios municipales básicos. - Se mantiene atención en postas y Cefam de la comuna, en sus atenciones primarias de salud. -Habitación línea telefónica municipal, para información acerca de covid-19, correspondiente a los números 722817269 y 722817805 - Atención telefónica, de correo electrónico y de redes sociales municipales para recibir consultas, solicitud de trámites y orientación al público. - Atención prioritaria ante denuncias de violencia intrafamiliar. - Cierre de biblioteca, teatro, casa de la cultura y de todos los recintos deportivos de la comuna. - Establecimiento de turnos éticos en liceo, colegios y jardines de la comuna, garantizando la entrega de las canastas de alimentos. - Se mantiene recorrido normal de para retiro de residuos domiciliarios, incorporando medidas y elementos de protección personal para los funcionarios. - Adquisición de maquinaria pulverizadora y equipamiento de espalda para sanitaciones. - Limpieza y sanitación periódica de calles, garitas y perímetros de edificios públicos, con maquinaria pulverizadora. - Instalación de puntos de sanitación. - Instalación de pediluvios en todos los accesos de los recintos municipales y de salud de la comuna. - Suspensión de clases en todos los establecimientos educacionales. -Suspensión de Ceremonias y Actos públicos. -Suspensión Feria libre en la comuna. -Suspensión de actividades orientadas a recaudar fondos. - Abierto sucursal del Banco estado. -Se han realizados sanitizaciones en la comuna -Horario Municipal 8:30 a 13:30 -se modifica horario de funcionamiento del comercio mediante decreto municipal N° 667, desde las 07:00 a 19:00.
Santa Cruz	-Municipio realiza contratación de empresa de sanitización para espacios públicos, dependencias de Salud y transporte público. -Se realizó la contratación de tractor con pulverizador para sanitización de calles, pasajes urbanos y rurales -Servicio de atención resolutoria (SAR) con funcionamiento 24 horas. Decreto municipal N° 1257, 22.04.2020 que aprueba incorporación de inciso 4 al art. 26 de la ordenanza de protección y conservación del Medio Ambiente, el que obliga a todos los usuarios y consumidores de todo tipo de comercio sin distinción al porte y uso de mascarilla y otro elemento de protección facial se hace extensiva esta medida para todo tipo transporte urbano, rural , lugares y recintos municipales o bien de uso publico
Palmilla	-Decreto N° 512/2020, aprueba Emergencia Sanitaria y adopta medidas preventivas para evitar contagio por Virus COVID-19, entre las que señala suspensión de actividades y ceremonias en la comuna, suspensión de salidas a terreno y visitas domiciliarias. Suspende la atención de público en forma presencial en todas las unidades municipales. Restringe salida de vehículos municipales y autoriza teletrabajo de personal municipal y dispone de turnos éticos. -Decreto N° 595/31.03.2020, extiende vigencia de decreto N°512 por 90 días -Se suspenden las actividades deportivas, comunitarias y toda actividad que conlleve aglomeración de personas. -Suspensión reuniones presenciales agendadas. -Suspensión de traslados en vehículos municipales. -Suspensión ceremonias y actos públicos. -Cierre de biblioteca, teatro y casa de cultura, turnos éticos en liceo, colegios y jardines de la comuna, limpieza y desinfección de calles, adquisición de maquinaria y equipamiento de espalda para desinfección, atención con acceso limitado a servicios municipales básicos. -Se suspende la atención presencial de público en la Municipalidad, pero se garantiza la continuidad del servicio,

	privilegiando el trabajo remoto con atenciones telefónicas y correo a consultas, trámites y solicitudes de usuarios recibidas por diversos medios. -Se mantiene atención en postas y cesfam de la comuna, en sus atenciones primarias de salud. -Habitación línea telefónica municipal, con atención durante las 24 horas, para información acerca de covid-19. -Atención telefónica, de correo electrónico y de redes sociales municipales para recibir consultas, solicitud de trámites y orientación al público. -Atención prioritaria ante denuncias de violencia intrafamiliar. -Establecimiento de turnos éticos en liceo, colegios y jardines de la comuna, garantizando la entrega de las canastas de alimentos. -Se mantiene recorrido normal de para retiro de residuos domiciliarios, incorporando medidas y elementos de protección personal para los funcionarios. -Adquisición de maquinaria pulverizadora y equipamiento de espalda para sanitaciones. -Limpieza y sanitación periódica de calles, garitas y perímetros de edificios públicos, con maquinaria pulverizadora. -Instalación de puntos de sanitación diaria y permanente de vehículos municipales, de salud, carabineros y bomberos. -Instalación de pediluvios en todos los accesos de los recintos municipales y de salud de la comuna. Autoriza teletrabajo de personal municipal y dispone de turnos éticos. -Dispone suspensión de actividades y ceremonias en la comuna, suspensión de salidas a terreno y visitas domiciliarias. Suspende la atención de público en forma presencial en todas las unidades municipales. Restringe salida de vehículos municipales.
Peralillo	- En el área de la salud se suspenden las actividades y talleres programados con la comunidad, además de controles y exámenes. Sin embargo se mantendrán las atenciones de morbilidad respiratoria, problemas de salud que requieren atención inmediata, curaciones programadas y programa postrado. - Se priorizará vacunación en niños en sus respectivos colegios y jardines, a partir del 19/03/2020. Se mantiene vacunación en centro de salud para crónicos, embarazadas y adultos mayores. Por otra parte, se entregarán medicamentos y alimentos de manera normal. - En el área educación, de acuerdo a lo establecido por la campaña nacional de prevención de contagio de coronavirus, todos los establecimientos educacionales de la comuna están con suspensión de clases entre los días 16 y 27 de marzo. - En cada establecimiento educacional existe personal (directivos, docentes, funcionarios) realizando turnos éticos para dar cobertura a imponderables y alimentación. - El proceso de vacunación a los estudiantes se inició hoy 19 de marzo, según calendario, en jardines infantiles y escuelas
Pumanque	-Decreto Municipal N° 461 Suspende Actividades en la comuna, en el periodo de emergencia sanitaria, según decreto N° 04 y 07 de 2020 MINSAL -Decreto Municipal N° 462, Declárese la emergencia e imprevistos en el periodo de emergencia sanitaria nacional, según decreto N° 04 y 07 de 2020 MINSAL -Decreto Municipal N° 463 Dispone medidas administrativas y ordena el funcionamiento de la entidad edilicia en el periodo de emergencia sanitaria según decreto N° 4 y 7 de 2020 del MINSAL. -Se mantienen todos los resguardos posibles en CESFAM, se mantiene la instalación de 3 carpas y baños químicos a un costado -Entrega de medicamentos y leche a los adultos mayores de la comuna en sus domicilios por parte de la posta salud rural Pumanque. -Se mantiene la entrega de agua tanto por el camión aljibe municipal y camión contratado por la ONEMI. -Se mantiene semanalmente el recolección de basura domiciliaria en la comuna -Se realizó entrega de mascarillas a toda la comuna por parte del comité de emergencia municipal con recomendaciones de cuidado del COVID -19 y uso de mascarillas -Se mantiene la entrega de agua tanto por el camión aljibe municipal y camión contratado por la ONEMI. -SE realizó la sanitización a nivel comunal una vez a la semana a partir de las 22.00 hrs. La atención de público en el municipio es de 9:00 a 13:00 hrs. Durante la jornada de la tarde se realizan turnos éticos.
Lolol	-Adopta medidas de emergencia respecto al funcionamiento de la Municipalidad de Lolol. -Se realiza sanitización de espacios públicos y de mayor concurrencia, en sectores urbanos y rurales. - Túnel sanitizador al ingreso de la Municipalidad de Lolol - Controles preventivos en los accesos a la comuna de Lolol.

ESTADO DE SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES

Servicio Público	Número de Funcionarios	Operando	Realiza Teletrabajo	Mantiene Atención al Público	Funcionarios con Contagios de Coronavirus	Número de Funcionarios Contagiados de Coronavirus
CENTRO DE APOYO A VICTIMAS	4	No, Centro cerrado	Sí	No presencial (sólo seguimiento telefónico a usuarios ya ingresados) FONO: +56 9 88288668	No	0
TESORERIA	20	SI , TURNOS ÉTICOS	SI	SI 09:00 A 12:00 HRS.	NO	0
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION	30	08	22	SI	NO	0
VIALIDAD	32	22	2	SI	No	0
MINVU SANTA CRUZ	10	SI(3) 9:00 /13:00	SI(7)	Se realiza atenciones presenciales sólo casos urgentes. Vía online y telefónica todos los tramites	NO	0
MINVU SAN FERNANDO	9	SI (3) 9:00 /13:00	Si (6)	Se realiza atenciones presenciales sólo casos urgentes. Vía onliney telefónica todos los tramites	NO	0
CHILE ATIENDE SANTA CRUZ	10	SI (4)	NO	Si. Horario de atención martes y jueves de 08:30 a 13:00 hrs.	NO	0
CHILE ATIENDE SAN FERNANDO	12	SI (5)	SI (2)	Si. Horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 hrs.	NO	0
INSPECCION DE TRABAJO SANTA CRUZ	9	SI	SI	Solo se está realizando los comparendos agendado.Se están realizando turnos éticos	NO	0
INSPECCION DE TRABAJO SAN FERNANDO	10	SI (3)	SI (7)	Se realiza atención presencia de aquellos trámites que no se realiza por la web.Se realiza comparendos y fiscalizaciones en forma remota	NO	0
SII SANTA CRUZ	9	SI	SI	SI	NO	0
SII SAN FERNANDO						
SAG SAN FERNANDO /Sector	17	SI	2	SI	NO	0
SAG SAN FERNANDO/CENTRAL EXPORTACIONES	24	SI	1	SI	NO	0
SAG SAN FERNANDO/LOBESIA	8	SI	0	SI	NO	0
SAG SANTA CRUZ	23	Si(3 Funcionarios)	Si(16 Funcionarios)	Si	No	0
OFICINA ACCION SANITARIA SAN FERNANDO	8	Si (4)	SI (4)	Solo los casos de formalización ya ingresados y fiscalización prioritizadas además de la atención del público por venta de LLMM y solicitudes de exhumación	NO	0

OFICINA ACCION SANITARIA SANTA CRUZ	8	SI	SI (3 personas)	SI (4 FUNCIONARIOS)	NO	0
PRODEMU	7	SI (06)	SI (1)	SI	NO	0
CENTRO DE LA MUJER	8	SI	SI	SI TURNOS ETICOS	NO	0
CENTROS DE SENAME	167	63 (mixta y presencial)	46	NO	NO	0
CONAF	10	SI	SI	SI	NO	0
INDAP SAN FERNANDO	10	SI	SI	SI. Horario de atención 09:00 a 13:00 hrs.	NO	0
INDAP SANTA CRUZ	8	SI	SI (5)	SI. SI. Horario de atención 09:00 a 13:00 hrs.	0	0
INDAP PUMANQUE - LOLOL	5	Si (3)	Si(2)	Si, 3 funcionarios se encuentran trabajando en atención de público solo casos de carácter urgente Lunes, miércoles y viernes (3 funcionarios) los días martes y jueves (2 funcionarios)	No	0
CAJ SANTA CRUZ						
CAJ SAN FERNANDO						
GOBERNACION COLCHAGUA	19	SI	SI	SI, se refuerza las consultas y gestiones vía web	NO	0
Total Provincial						0

- **SAG:** Contacto regional mediante correo electrónico contacto.ohiggins@sag.gob.cl o al teléfono 722221109, o en la página web www.sag.gob.cl, sumado a formulario WEB www.sag.cl/contacto
 - **SAG SAN FERNANDO:** Horario de atención es de 9 a 13 horas que es el horario normal de atención a usuarios.
- **TESORERIA:** Canales virtuales de atención en página www.tgr.cl se pueden hacer un 90% de los trámites que habitualmente se hacen presenciales, en el pago de contribuciones de bienes raíces, no tiene restricción porque la opción está liberada, en el caso de personas naturales se puede ingresar con la clave única, y para el caso de personas jurídicas con clave otorgada ya sea por TESORERÍA o por parte del SII.
 - Para requerimientos a nivel central oficinadepartes@metropolitana.cl
 - Para requerimiento a nivel provincial rdelgado@tgr.cl
- **OFICINA DE ACCION SANITARIA:** consultas pueden ser realizadas en <http://oirs.minsal.cl/>, también podrán consultar al teléfono de nuestra oficina (de lunes a viernes)
 - **SANTA CRUZ,** lunes a viernes se pueden realizar consultas al número 722 337406.
- **OFICINA INSPECCION DE TRABAJO SAN FERNANDO** consultas pueden ser realizadas desde las 09:00 a las 13:00, en los siguientes números (de lunes a viernes)
 - **979592497**
 - **957308043**
 - **957621008**
 - **957226034**
- **CONAF:** Consultas relacionadas con temáticas del servicio, de acuerdo al área se pueden desarrollar a los siguientes contactos
 - Jefa Provincial; Carla Castro Alvear- carla.castro@conaf.cl
 - Jefe Defor (Plantaciones, B nativo Arborización); John Ruminot - john.ruminot@conaf.cl
 - Jefe Fiscalización (Planes de manejo Forestal); Ricardo Peña - ricardo.pena@conaf.cl

TRANSPORTE PÚBLICO

HORARIO CIERRE TERMINALES

TERMINAL	HORA
INTERURBANOS	
MAYOR SAN FERNANDO	20:00 HRS.
MAYOR SANTA CRUZ	20:00 HRS.
RURAL	
MENOR SAN FERNANDO	Lunes a sábado 20:00 hrs. Domingo 19:00 hrs.
MENOR SANTA CRUZ	Lunes a sábado 20:00 hrs. Domingo 19:00 hrs.

HORARIO APERTURA TERMINALES

TERMINAL	HORA
INTERURBANOS	
MAYOR SAN FERNANDO	06:00 HRS.
MAYOR SANTA CRUZ	05:10 HRS.
RURAL	
MENOR SAN FERNANDO	Lunes a sábado 06:15 hrs. Domingo 08:00 hrs.
MENOR SANTA CRUZ	Lunes a sábado 06:15 hrs. Domingo 08:00 hrs.

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO

SUPERMERCADOS

CENCOSUD: Jumbo y Santa Isabel: Atención de 9 a 18 horas. Hasta 10:00 Hrs., atención sólo Adultos Mayores.

WALMART: Líder, Central Mayorista y A Cuenta: Atención de 9 a 18 horas.

UNIMARC: Mayorista 10, OK Market y Alvi; Atención en dos turnos de 9 a 14 horas; y de 16 a 19 horas. Aplica modalidad preferente a Adultos Mayores de 9 a 10 horas.

TOTTUS: Servicio de 8 a 19horas.

SUPERMERCADO EL 9: Atención de 9 a 19:30 horas.

FERIAS LIBRES

San Fernando: Se desarrolla solo el día miércoles y sábado, en la jornada de la mañana.

Chimbarongo: Se desarrolla solo el día sábado, en la jornada de la mañana.

Nancagua: Se desarrolla solo el día viernes, en la jornada de la mañana.

Santa Cruz: Se desarrolla los días miércoles, sábado y domingo, en la jornada de la mañana.

Peralillo: Se desarrolla solo el día sábado, en la jornada de la mañana.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿A quiénes les corresponde cuarentena obligatoria?

CONTACTOS DE ALTO RIESGO

- » Personas notificadas por la Seremi de Salud como **contactos estrechos de casos confirmados** de COVID-19.
- » **Personas que vienen del extranjero.**
- » Personas que brindaron **atención de salud directa a casos confirmados de COVID-19 sin uso de equipo de protección personal.**

PREVENTIVO TERRITORIAL

Determinado por la autoridad sanitaria para algunas comunas o territorios del país **según las condiciones geográficas, la circulación viral u otros.**

PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS

Por ser un grupo con riesgo de **enfermar gravemente.**

¿Cuánto durará la cuarentena obligatoria?

14 días desde que estuvo en contacto con una persona con COVID-19 o desde su llegada a Chile.

Si por alguna razón se hizo el examen y dio negativo, igual debe completar los 14 días de cuarentena.

Lo que determine la Autoridad Sanitaria.

Las comunas o territorios sometidos a esta medida se actualizan periódicamente en el diario oficial.

Lo que determine la Autoridad Sanitaria.

Esto se informa en el diario oficial.

¿Puedo salir de mi casa durante la cuarentena obligatoria?

Por ser contacto de alto riesgo **no puede salir de su casa** durante la cuarentena.

La única excepción es por razones médicas.

Durante la cuarentena se dispondrán **permisos temporales individuales para actividades fundamentales** y abastecerse de los bienes esenciales.

Este permiso podrá ser solicitado de manera remota en el portal www.comisariavirtual.cl

Por ser población de riesgo **no puede salir de su casa** durante la cuarentena.

La única excepción es por razones médicas.

¿Qué pasa si mi trabajo es una de las excepciones que sí puede ir a trabajar?

CONTACTOS DE ALTO RIESGO

Debe estar en cuarentena. Por ser contacto de alto riesgo **no puede salir de su casa.**

PREVENTIVO TERRITORIAL

Existe un listado de casos en que se autorizará el desplazamiento de personas **sólo para excepciones.**

Este permiso podrá ser solicitado de manera remota en el portal www.comisariavirtual.cl

PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS

Por ser población de riesgo **no puede salir.**

¿Las personas que viven conmigo pueden salir durante mi cuarentena obligatoria?

Sí pueden, pero es muy importante que todos los miembros del hogar **cumplan con las recomendaciones generales para el COVID-19.**

El resto de las personas del hogar también están sometidas a una cuarentena preventiva territorial por lo que **no pueden salir, salvo con los permisos temporales individuales.**

Se deben extremar las medidas de cuidado a la persona mayor y **evitar al máximo la salida del resto de los miembros del hogar,** ya sea cuidadores o familiares.

Identifique sus redes de apoyo como familia, vecinos, Municipalidad, Iglesia u ONG que puedan ayudar en el abastecimiento (cuidar la forma de entrega y lavarse las manos antes y después).

El retiro del Programa de Alimentación Complementaria y de medicamentos en el CESFAM, puede ser realizado por un tercero y se pueden entregar productos para más de dos meses.

Tenga una comunicación fluida con ellas y un contacto a quien recurrir en caso de urgencia.